

RESOLUCIÓN Nro. 3335 DE 2019

Por la cual se autoriza el registro de una bodega a la empresa HERMANOS L & K DISTRIBUCIONES y se dictan otras disposiciones”.

Que a la empresa **HERMANOS L & K DISTRIBUCIONES**, identificada con el **NIT 1.090.411.382-0**, está autorizada con registro como empresa distribuidora de licores, mediante las resoluciones **Nº 3111** de fecha 01 de octubre de 2019 y la resolución **Nº 3329** de fecha 22 de octubre de 2019, por haber cumplido con los requisitos mínimos para su renovación.

Que el señor **JORGE ENRIQUE ESTAPER ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía **Nº 13.454.857**, actuando como representante legal de la empresa **HERMANOS L & K DISTRIBUCIONES**, mediante oficio allegado a la Secretaría de Hacienda Departamental con radicado Nº 2019040014075-1 de fecha 09 de octubre de 2019, eleva solicitud de autorización de nueva bodega, para el almacenamiento de sus productos en el **MUNICIPIO DE ARAUCA**: ubicada en la dirección: calle 27 Nº 20-47, barrio miramar, teléfono: 3204954913.

Que revisada la documentación allegada, el funcionario competente de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca emite concepto de viabilidad técnica frente a la revisión de los requisitos establecidos en el Decreto Nº 528 de 2018, para el proceso invocado.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la adición de una bodega en las resoluciones Nº 3111 de fecha 01 de octubre de 2019 y la resolución Nº 3329 de fecha 22 de octubre de 2019, “Por la cual se renueva el registro de una empresa distribuidora de licores, se autoriza el registro de sus distribuidores y se dictan otras disposiciones.” a la empresa **HERMANOS L & K DISTRIBUCIONES**, identificada con el **NIT 1.090.411.382-0**, la bodega ubicada en el **MUNICIPIO DE ARAUCA**: Dirección: Calle 27 Nº 20-47, Barrio: Miramar, Teléfono: 3204954913.

ARTICULO SEGUNDO: El lugar de almacenamiento autorizado en el presente acto administrativo deberá cumplir, y por el término de habilitación del registro, con los parámetros estipulados en la **Resolución Nro. 2944 de 2.018** *“Por medio de la cual se establecen requisitos para la habilitación y conservación de Bodegas de productos gravados con el Impuesto al consumo en el Departamento de Arauca”*, y aquellas normatividades y/o reglamentaciones que la llegaren a adicionar, modificar, regular o complementar.

RESOLUCIÓN Nro. 3335 DE 2019

Por la cual se autoriza el registro de una bodega a la empresa HERMANOS L & K DISTRIBUCIONES y se dictan otras disposiciones”.

ARTICULO TERCERO: Todos los demás artículos de la Resolución N° 3136 de 2019, quedan como se establecieron en la misma.

ARTICULO CUARTO: La empresa **HERMANOS L & K DISTRIBUCIONES** identificada con el **NIT 1.090.411.382-0**, deberá cumplir con el pago de la publicación en Gaceta del presente acto administrativo, en cumplimiento del Artículo 128 de la Ordenanza 014E de 2017 (Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca),

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante la Secretaria de Hacienda Departamental, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este acto de conformidad con lo establecido en el artículo 74º y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese de conformidad con lo establecido en el artículo del Estatuto de Rentas del Departamento de Arauca el artículo 350º y subsiguientes de la Ordenanza 014E de 2.017 concordantes con el artículo 565º del Estatuto Tributario Nacional.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **23 OCT 2019**.....



MANUEL CALDERÓN SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Proyectó: Luis Fernando Castellanos Santos. – A. Administrativo. S.H.D. *4*

Revisó: Lisandro Jáuregui M – A. Administrativo. S.H.D.

Autorizó: Mauricio Enrique Lindo Sánchez – Profesional Universitario S.H.D. *11*